

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROMACAS CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: Señor Jonathan Danilo Cascante Arévalo, Gerente General.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, domestico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en todo el territorio continental ecuatoriano, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 002/2020 de 04 de febrero de 2020.

Aeronaves autorizadas:

CESSNA 172F, de propiedad de la compañía, adquirido mediante compraventa.

CESSNA 182, CESSNA 206; y, PA-23, serán adquiridas mediante compraventa.

Aeronaves que pretende utilizar:

Cessna 172 Series;

Cessna 182 Series;

Cessna 206 Series;

Piper PA-23;

Cessna Caravan Series; y

Islanders Britten-Norman

Adquiridas mediante contratos de compraventa o mediante contratos de arriendo.

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, el Art. 2 de la Resolución No. 004/2020 de 29 de mayo del 2020, el Art. 1 de la Resolución No.012/2021 de 21 de diciembre de 2021, y el Art. 1 de la Resolución No.016/2022 de 30 de diciembre de 2022.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la AEROMACAS CIA. LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 21 de abril de 2023.

Brig (SP) William Edwar Birkett Mórtola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.

TAB/MVA

Dirección General de Aviación Civil

Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
www.aviacioncivil.gob.ec



República
del Ecuador